

7
Muy M^o Señal.

Señal. Por M^o Recuo de V^o se me a dado M^o Recado en
q^o se me haze saber el Decreto Colegiado p^o V^o de
d^oda cinco del p^oximo mes de Febrero, y quando como
Nuevo tiempo las determinaciones de V^o. todo dize q^o no
cuso q^o V^o habia puesto toda otra figura q^o di al d^o
dico Prisionero de esa Villa, de q^o dos Caballeros q^o se nombra
con Comis^o me pidieron a nomb^o de V^o. añadire a la
Carta de Red^o al P^o L^o Fr^o Juan G^oasso, lo q^o executare por
carta solo al d^o el nombre de la Villa de Lumbilla a que
en todo todo y para su exec^o y Complaxa, y p^o lo mismo
en la otra supache P^oquisi suplicando a la Ciudad de
Villena a fin de q^o cada del nombram^o q^o seria ocho mes
p^o L^o Reson^o Fr^o Fern^o V^otañez oron Red^o de Luarama
p^o destinable a una muy d^o Villa, y otro caso s^o q^o supache
se suavia a V^o. con alguna de los dos q^o van en la otra
no me queda otro debito q^o ofusca m^o Buena a la disposici^o
de V^o p^o q^o disponga de ella, si es suficiente p^o Red^o de Luarama.
ma. Q^oim Conocera V^o. quan d^ontame aroy de haber falta
al Contrato q^o para entre V^o. y la Cust^o de M^o Paquar
Baylon, p^o una vez q^o los dos Caballeros se nombra
Comis^o de V^o. los devia yo Cusa sin la m^o non La
Zoba, y mas siendo uno de ellos Alcalde ordinario p^o el d^o